

Inicia Incidente De Ejecucion De Honorarios

INICIA INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS Señor Juez Nacional:???, abogado, por derecho propio, manteniendo el domicilio constituido en la calle ??? de esta ciudad, en los autos caratulados: «???, ???. c/???, ???. s/ejecución de honorarios», a V. S. dice:I. ObjetoQue vengo por este acto a iniciar ejecución de mis honorarios profesionales regulados y firmes de \$ 35.000.- (treinta y cinco mil pesos) correspondientes al expediente mencionado *ut supra* con más los intereses que se devenguen hasta el momento del efectivo pago y las costas de la ejecución.II. HechosQue el presente incidente tiene por objeto lograr el cobro correspondiente a mi actividad profesional en estos obrados, resultando demandada ??? con domicilio en la calle ?? de ésta ciudad. Según consta en la cédula obrante a fs. 303 de autos con fecha 22/12/2005 fue notificada la ejecutada de la regulación de mis honorarios profesionales y del plazo fijado por V. S. para el pago de los mismos. Vencidos los plazos pertinentes la accionada no apeló los citados honorarios ?quedando los mismos firmes? ni tampoco los abonó, con lo cual quedó expedita la vía ejecutiva.III. Se decreta medida cautelarCon carácter previo a los correspondientes embargos y consecuente citación de venta solicito se decrete medida cautelar consistente en el embargo sobre los derechos y acciones que la accionada posea en los autos sucesorios caratulados: «???, ???. ???. s/sucesión», el cual se tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nº ?, Secretaría única. Por ello acompaña la documental que demuestra la existencia de tal expediente y del parentesco de la demandada con la causante a los fines de que V. S. tenga por acreditado el vínculo.IV. PruebaEn lo atinente a mi derecho ofrezco la siguiente prueba.
DOCUMENTAL:Me remito a las constancias ya agregadas en autos que acreditan la existencia de los autos precitados caratulados: «???, ???. ???. s/sucesión», el cual se tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nº ?.
INFORMES:En subsidio, si V. S. lo considera necesario, solicito la remisión *ad effectum videndi et probandi* de los actuados supra mencionados en el título prueba documental.V. DerechoUna vez evitada con tales medidas la posibilidad de que se consuma un perjuicio irreparable asegurando los derechos amenazados con un inminente riesgo de frustración, corresponde, por no existir ya certeza del derecho y siendo palmario el peligro en la demora, se cite de venta a la ejecutada por cinco días. Así lo prevé el rito a fin de que tenga la posibilidad de oponer las excepciones que prevé el Código de rito.VI. Petitorio Por todo lo expuesto de V. S. solicito:1) Se tenga por iniciada la ejecución de mis honorarios profesionales regulados y firmes.2) Se traben embargos por la suma de \$ 35.000.- (treinta y cinco mil pesos) sobre los derechos y acciones que la accionada posea en los autos sucesorios caratulados: «?.., ??? ???. s/sucesión», el cual se tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nº ?, con más los intereses que se devenguen hasta el momento del efectivo pago y las costas de la ejecución.3) Se tenga presente la prueba ofrecida.
Proveer de conformidad,
SERÁ JUSTICIA